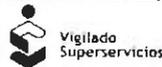




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 149
MARZO 07 DE 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE VIATICOS"

El Gerente de SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el sindicato de trabajadores de servicios públicos SINTRAEMSDDES, Subdirectiva Dosquebradas, solicitó les fueran concedidos viáticos para desplazamiento a Cartagena los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2018, de los funcionarios WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, CARLOS HERNAN ECHEVERRY y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados".

Que la petición se fundamentó en el artículo vigésimo noveno de la convención colectiva de trabajo vigente.

Que examinada la convención en mención se observa que efectivamente el artículo vigésimo noveno indica que se concederá hasta 15 días de viáticos al año para asistencia a este tipo de eventos.

Que adicionalmente la convención en mención en su artículo vigésimo séptimo, establece que se concederá permiso para asistir a eventos de carácter nacional hasta para cuatro miembros del sindicato.

Que este despacho de acuerdo con la petición presentada concederá el permiso para asistencia a este evento por parte del trabajador solicitante.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Que en igual sentido se deben liquidar al 30% del valor de la asignación diaria convencional correspondiente a los trabajadores oficiales durante los días que dure el evento.

Que conforme a lo anterior se debe liquidar a cada trabajador sindicalizado que asistirán a estos eventos, la suma de \$1.260.486.

En consecuencia el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD ESP,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso para ausentarse de la labores que deben cumplir los funcionarios, WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, CARLOS HERNAN ECHEVERRY y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2018, para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados".

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a los funcionarios antes señalados los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de Cartagena los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2018, conforme se indicó en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Subgerencia Administrativa dar cumplimiento a lo que aquí se ordena y liquidar conforme se indicó y en los términos de lo acordado en la convención colectiva de trabajo a los funcionarios mencionados.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente la presente decisión a los funcionarios antes referidos.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Dosquebradas a los siete (7) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

NOTIFICACION PERSONAL: Que se hace hoy 7 de Marzo de 2018 de la Resolución 149 a los señores WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, CARLOS HERNAN ECHEVERRY y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ, a quien se les hace entrega de la misma copia en forma gratuita.

WILSON ARIAS CASTAÑO

JOSE FERNANDO LONDOÑO V.

CARLOS HERNAN ECHEVERRY

JOSE FERNANDO OSORIO G.

SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO
EL NOTIFICADOR